

**Bases y condiciones – Campaña Promocional:
“VOS EN LA CANCHA, CON LOS GRANDES”****1. Antecedentes Preliminares:**

En Asunción, Paraguay, a los 21 días del mes de septiembre del 2026, **ueno bank S.A.** con RUC Nro. 80026157-7, con domicilio en Avda. Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, Asunción, República del Paraguay (en adelante el “Organizador”) viene en establecer las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) para la realización de la campaña denominada “**Vos en la cancha, con LOS GRANDES**” (en adelante la “Campaña”).

2. Objeto de la Campaña:

La Campaña consistirá en la adjudicación de los siguientes (en adelante, los “Beneficios”), entre aquellos clientes del Organizador que sean titulares de tarjetas de crédito de marca Mastercard emitidas por el Organizador (en adelante las “Tarjetas”) que cumplan los requisitos de participación y sean los primeros en lograr la totalidad de sus metas personalizadas que figuran en la app del Organizador, durante la vigencia de la Campaña, de conformidad con estas Bases:

- **1 (un) paquete para viaje a la Gran Final de la CONMEBOL Libertadores™ (con 1 (un) acompañante)** para el primer Cliente en lograr la totalidad de sus metas personalizadas (*), según perfil del Cliente, entre el 21 de septiembre de 2026 y el 5 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
- **2 (dos) accesos exclusivos (cada uno para 1 (un) Cliente con 1 (un) acompañante) a la Viewing Party de la Final CONMEBOL Libertadores™**, a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton (Avenida Aviadores del Chaco N° 2066 esquina con Avenida Santa Teresa, Asunción, Paraguay para los primeros 2 (dos) Clientes que cumplan con sus metas personalizadas(*), según su perfil del Cliente, entre el 6 de octubre de 2026 y el 11 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
- **70 (setenta) kits de merchandising/productos oficiales** de la CONMEBOL Libertadores para los primeros 70 (setenta) Clientes que cumplan con sus metas personalizadas (*), según su perfil del Cliente, entre el 12 octubre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.
- **Desde 1.000 (mil) upys** en adelante para todos los Clientes que cumplan con sus metas personalizadas(*), según su perfil de Cliente, durante el Período de Vigencia, independientemente de que hayan resultado o no adjudicatarios de cualquiera de los demás Beneficios. Asimismo, este beneficio aplicará para los colaboradores del Organizador que cumplan a partir de 2 (dos) retos de sus metas personalizadas(*).

(*) Metas personalizadas por cliente (en adelante, las “Metas”): Las Metas serán asignadas a cada Cliente, de acuerdo con su perfil y se informarán en la App del Organizador. Las Metas tendrás las siguientes categorías:

- **Activación de tarjetas/primer consumo:** Primera compra con la Tarjeta realizada durante el Período de Vigencia por Clientes que no hubieran realizado un consumo anterior con dicha tarjeta.
- **Compras locales:** Desafío personalizado de monto de consumo a alcanzar mediante compra realizadas en comercios ubicados en la República del Paraguay con la Tarjeta. Se computarán únicamente las compras por un monto igual o superior a 100.000 (cien mil) guaraníes.
- **Compras internacionales:** Desafío personalizado de cantidad de compras internacionales a realizar con la Tarjeta. Se computarán únicamente las compras por un monto igual o superior a 9 (nueve) dólares americanos.
- **Pago de servicios públicos y privados:** Desafío personalizado de cantidad de pagos de servicios a realizar a través de la app del Organizador, eligiendo la Tarjeta como medio de pago. Se computarán únicamente las compras por un monto igual o superior a 50.000 (cincuenta mil) guaraníes.
- **Compra en cuotas:** Desafío personalizado de cantidad de compras a realizar con la Tarjeta en cuotas. Se computarán únicamente las compras realizadas a partir de 4 (cuatro) cuotas y de montos iguales o superiores a 100.000 (cien mil) guaraníes.
- **NFC:** Desafío personalizado de cantidad de compras a realizar con la Tarjeta a través de la tecnología *Near Field Communication* (NFC), sin condición de compra mínima.

3. Vigencia y Disponibilidad:

La Campaña tendrá vigencia desde el **21 de septiembre de 2026** hasta el **20 de noviembre de 2026**, ambas fechas inclusive (en adelante el "Período de Vigencia"). No obstante, cada Beneficio estará sujeto a su respectivo período específico de cumplimiento de Metas, tal como se detalle en el punto 6 de las presentes Bases.

Únicamente se computarán las **Metas** válidamente registradas durante dicho período y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

El procesamiento de la información no es en tiempo real. Por lo tanto, toda acción vinculada a las Metas realizadas por el Cliente a través de la App del Organizador se verá reflejadas y actualizadas en el contador correspondiente en un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a su ejecución. Las cantidades, montos mínimos, plazos y demás condiciones aplicables a cada Meta en particular podrán variar según el perfil del Cliente. Las condiciones específicas aplicables a cada Cliente serán comunicadas de manera personalizada a través de la aplicación del Organizador, siendo dicha información la válida y vinculante a los efectos de la presente Campaña. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la exclusión automática del Cliente.

4. Clientes de la Campaña:

Podrán participar en la Campaña todas las personas físicas (en adelante los "Clientes"), que cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

- i. Ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad al momento del inicio del Período de Vigencia.
- ii. Ser residentes de la República del Paraguay durante el Período de Vigencia.
- iii. Ser titular de una tarjeta de marca Mastercard física y/o virtual, emitida por ueno bank S.A.
- iv. Haber logrado, durante el Período de Vigencia, más de 1 (una) Meta en la app del Organizador.
- v. No registrar mora de 30 (treinta) días o más, bloqueo, cierre, cancelación o limitación operativa en cualquiera de sus productos con el Organizador durante el Período de Vigencia en la Campaña ni al momento de la asignación o entrega del respectivo Beneficio.
- vi. No registrar datos falsos, erróneos, incompletos o que incurran en conductas fraudulentas, abusivas o contrarias a la ley, la moral, las buenas costumbres o la finalidad de la Campaña.
- vii. No ser una persona prófuga de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- viii. No ser propietario, accionista, apoderado, directivo, gerente, colaborador o familiar directo de éstos, tanto del Organizador como de Mastercard, agencias, proveedores, comercios asociados y/o empresas vinculadas directa o indirectamente a la organización de la Campaña. Excepción aplicable: Los colaboradores del Organizador o de empresas pertenecientes a su grupo económico podrán participar de la presente Campaña, pero lo harán única y exclusivamente para acceder a la adjudicación de "upys" a través del cumplimiento de sus retos personalizados. Queda entendido y establecido que los mismos quedan estrictamente excluidos de participar o resultar adjudicados del paquete de viaje a la Gran Final, los accesos a la Viewing Party y los kits de merchandising.
- ix. Los Clientes que accedieron al Beneficio, y sus acompañantes, deberán cumplir con los requerimientos adicionales indicados en las Secciones siguientes. Al momento de adjudicarse el mismo, el Cliente seleccionado garantiza que cuenta con la autorización del acompañante para proporcionar los datos requeridos para gestionar el acceso al evento.
- x. Cumplir íntegramente estas Bases.

La selección de Clientes, la asignación de ofertas y la determinación de los Beneficios asociados a la Campaña serán realizadas exclusivamente por el Organizador, quien podrá requerir la acreditación de identidad, residencia, titularidad de la tarjeta, cumplimiento de obligaciones y cualquier otro antecedente necesario para validar la participación.

El incumplimiento de lo señalado en los párrafos precedentes autoriza al Organizador, a su solo arbitrio, para excluir al Cliente de la Campaña y, en caso de haberse entregado un Beneficio, exigir su restitución o declarar el Beneficio vacante, pudiendo elegir un nuevo Cliente beneficiario conforme a la sección correspondiente o declarar el Beneficio desierto, según corresponda.

Quedan excluidas de esta Campaña todas las Tarjetas del segmento empresas y/o aquellas para compras/transacciones de gran escala.

El Organizador podrá descalificar a cualquier Cliente que incurra en alguna de las siguientes causales de descalificación:

- i. Incumplir estas Bases.
- ii. No ser cliente elegible del Organizador
- iii. Proporcionar datos falsos, erróneos, duplicados o incompletos
- iv. Emplear mecanismos, sistemas, robots, automatizaciones o cualquier procedimiento que altere el normal desarrollo de la Campaña
- v. Realizar conductas fraudulentas o contrarias a la finalidad de la Campaña
- vi. No responder dentro del plazo indicado
- vii. Rechazar el Beneficio
- viii. No acreditar identidad o requisitos de participación
- ix. Cualquier otra conducta que el Organizador califique razonablemente como contraria a la buena fe, la ley, la moral o las buenas costumbres.

5. Beneficios

Los Beneficios son los siguientes:

un (1) viaje al partido de la Gran Final de la CONMEBOL Libertadores™ 2026 en Montevideo, Uruguay para 2 (dos) personas (para el Cliente adjudicado y 1 (un) acompañante, ambos mayores de edad) que incluye: 2 (dos) pasajes, en clase económica, para Montevideo (Uruguay), 3 (tres) noches en hotel 5 (cinco) estrellas, transfer del aeropuerto al hotel en Montevideo, 1 (una) cena, 1 (un) almuerzo, coctel post partido, city tour con guías turísticos y "Priceless surprise" en el destino.

El Beneficio no incluye gastos personales ni ningún otro concepto que no se encuentre expresamente indicado en estas Bases. A modo enunciativo, no se encuentran incluidos: propinas, excursiones opcionales, consumos de minibar, llamadas telefónicas, servicio de lavandería, exceso de equipaje, seguros médicos de viaje, trámites de visas o pasaportes, ni ningún otro gasto extra no especificado.

Las entradas objeto de los Beneficios permitirán el acceso del Cliente seleccionado más un (1) acompañante. El Cliente seleccionado será responsable de que tanto él como su acompañante cumplan con los requisitos de ingreso exigidos por el organizador del evento, el recinto deportivo, las autoridades competentes y cualquier tercero involucrado en la organización o desarrollo del evento.

El Beneficio se encuentra sujeto a las condiciones, restricciones, políticas de acceso y demás términos establecidos por el organizador del evento, la CONMEBOL, el recinto deportivo, clubes y las autoridades competentes. Ni el Organizador ni Mastercard garantizan una ubicación específica dentro del estadio ni serán responsables por modificaciones de fecha, horario, aforo, sede, suspensión o cancelación del evento que escapen a su control razonable.

2 (dos) accesos exclusivos (para el Cliente adjudicado con 1 (un) acompañante) **a la Viewing Party de la Final CONMEBOL Libertadores™**, a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton (*Avenida Aviadores del Chaco N° 2066 esquina Avenida Santa Teresa, Asunción, Paraguay*) para los primeros 2 (dos) Clientes que cumplan con sus metas a partir del 06/10/2026.

70 (setenta) kits de merchandising/productos oficiales de la CONMEBOL Libertadores™.

Desde 1.000 (mil) upys en adelante para todos los Clientes que cumplan con sus Metas personalizadas en la app, de acuerdo con la siguiente escala:

2 (dos) retos: 1000 (mil) upys

4 (cuatro) retos: 2000 (dos mil) upys

5 (cinco) retos: 3000 (tres mil) upys

La vigencia de los upys mencionados es hasta el 30 de noviembre de 2026. Transcurrido dicho plazo expirarán estos upys automáticamente sin necesidad de nuevo aviso.

A todos los Clientes que cumplan con la cantidad de retos estipulada durante el Período de Vigencia se les adjudicarán los upys correspondientes indicados en estas Bases, independientemente de que resulten o no adjudicatarios de cualquiera de los demás Beneficios de la Campaña.

Los Beneficios de la Campaña son estrictamente personales e intransferibles. Los mismos no son compensables en dinero en efectivo ni canjeables por otros bienes, productos, servicios, créditos u otros

beneficios de cualquier naturaleza, así como tampoco podrán ser vendidos, cedidos, transferidos, comercializados ni permutados.

Para participar por uno de los Beneficios de esta Campaña será requisito indispensable que el Cliente haya cumplido íntegramente con las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

6. Mecánica de la Campaña

Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que, durante el Período de Vigencia, realicen y completen correctamente las Metas asignadas en la aplicación móvil del Organizador.

La mecánica de la Campaña se basa en **un sistema de cumplimiento de desafíos** dirigidos a Clientes titulares de tarjetas de crédito de marca Mastercard emitidas por el Organizador, donde los mismos deben realizar y completar correctamente las Metas que les figurarán en su aplicación móvil del Organizador. Aquellos Clientes que logren más rápidamente sus Metas personalizadas, durante el Período de Vigencia y fechas mencionadas en las presentes Bases, serán adjudicatarios de los Beneficios. Las Metas solo se contabilizarán si están realizadas mediante las Tarjetas, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

Las Metas logradas serán informadas y visualizadas en la aplicación móvil de cada Cliente.

Beneficio	Periodo de Vigencia para cumplir Metas
Viaje a la Gran Final de CONMEBOL Libertadores™	Aplica al logro de Metas desde el 21 de septiembre de 2026 al 5 de octubre de 2026
Accesos a la Viewing Party, Asunción Paraguay	Aplica al logro de Metas desde el 6 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026.
Merch oficiales de CONMEBOL Libertadores™	Aplica al logro de Metas desde el 12 de octubre de 2026 al 20 de noviembre de 2026
Adjudicación de upys	Aplica a todos los Clientes del Organizador conforme el punto 4 de las Bases

Quedan excluidas expresamente transacciones anuladas, reversadas, fraudulentas, duplicadas o que, a juicio razonable del Organizador, no respondan a una operación real de consumo. El Organizador podrá auditar, depurar y validar las transacciones antes de asignar el cumplimiento Metas y/o adjudicar **Beneficios**.

El Cliente que, al momento del cierre del Período de Vigencia, **haya sido el primero en cumplir las Metas y ser apto** (tomando en cuenta los procesos internos de control y cumplimiento del Organizador previstos en las Bases), será adjudicatario del **Beneficio**, en los términos descriptos en la sección correspondiente. En caso de suscitarse un empate en la cantidad de Clientes que lograron la Meta, durante la vigencia mencionada, se tomará en cuenta el registro cronológico de fecha y hora del logro de las Metas.

La selección del **Viaje a la Final en Montevideo** se realizará el día **martes 06 de octubre del 2026**, ante el Notario Público designado, y serán elegidos **1 (un) Cliente titular y 5 (cinco) Clientes suplentes**.

La selección de **2 (dos) pares de Accesos Exclusivos a la Viewing Party** (dos Clientes beneficiarios + acompañantes) se realizará el día **martes 13 de octubre del 2026**, siguiendo con la asignación de Merchandising/Productos oficiales de la CONMEBOL Libertadores™ se llevarán a cabo el día **martes 24 de noviembre del 2026**.

La adjudicación de upys estará dirigida a todos los Clientes, tanto aquellos que hayan obtenido los Beneficios anteriores como aquellos que no hayan accedido a ninguno, siempre y cuando logren la cantidad de Metas estipuladas durante el Periodo de vigencia de la Campaña.

En caso de que alguno de los Clientes seleccionados no cumpla con los requisitos de estas Bases, lo que deberá acreditar al momento de ser contactado, el **Beneficio** será reasignado a otro Cliente en carácter de beneficiario suplente, quien deberá cumplir con los requisitos señalados. El Cliente seleccionado no podrá designar como su acompañante a una persona que no cumpla con estos requisitos.

El Cliente seleccionado que no reclame el Beneficio dentro del plazo de 24 horas de ser contactado, que entregue datos incorrectos, no cumpla con los requisitos exigidos o renuncie expresa o tácitamente al mismo, habilitará al Organizador para asignar su **Beneficio** al Cliente suplente que corresponda, de acuerdo con el orden definido en el proceso de selección.

La asignación y habilitación de las metas en la aplicación móvil estarán sujetas a que el cliente mantenga su Tarjeta en estado activo, plenamente operativo y al día con las validaciones comerciales y técnicas del Organizador.

En caso de que la tarjeta se encuentre inactiva, bloqueada o inhabilitada al momento de la asignación, la Meta figurará en la interfaz como inactiva, situación que responde exclusivamente a la falta de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y no constituirá falla técnica ni incumplimiento por parte del Organizador. Esta información es dinámica, por lo que, una vez regularizado el estado de la tarjeta, la aplicación actualizará automáticamente la disponibilidad de las Metas según los tiempos de procesamiento del sistema.

Asimismo, el cumplimiento de las Metas estará estrictamente limitado al uso de la **tarjeta de crédito de marca Mastercard emitida por el Organizador** como único medio de pago válido (incluyendo compras presenciales, transacciones en línea, pagos de servicios o pagos mediante tecnología NFC). En consecuencia, no serán computadas para el cumplimiento de los desafíos las operaciones realizadas mediante débito en cuenta, tarjeta de débito, transferencias ni pagos con códigos QR asociados a cuentas bancarias.

7. Entrega de los Beneficios

Los Clientes seleccionados serán contactados por el Organizador por medio de sus canales oficiales, incluyendo, sin limitarse a, mensaje privado por redes sociales, correo electrónico, llamada telefónica, SMS, notificación en la aplicación móvil del Organizador o cualquier otro medio registrado por el Cliente ante el Organizador.

El Cliente seleccionado deberá dar una respuesta a la comunicación del Organizador y remitir la documentación requerida en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado desde la recepción de la comunicación.

La modalidad de entrega de los **Beneficios** será informada oportunamente por el Organizador y podrá ser física, digital o mediante el sistema que el Organizador y/o el organizador del evento determinen.

8. Aceptación y modificación de las bases

Las presentes Bases estarán disponibles e íntegramente publicadas para conocimiento de todos los interesados en el sitio www.ueno.com.py

La participación en la Campaña implica el conocimiento de los términos, condiciones y alcances de la misma, y la aceptación total e incondicional de estas Bases por parte de los Clientes, y será condición indispensable para la entrega de los **Beneficios**, quedando el Organizador y Mastercard liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Campaña y toda su reglamentación.

Estas Bases deberán interpretarse en sentido restringido, incluyendo únicamente lo que expresamente se señala en ellas y, en ningún caso, otros **beneficios** que pudieran deducirse o entenderse de manera implícita y que no estén expresamente descritos.

El Organizador podrá modificar total o parcialmente estas Bases por razones operativas, técnicas, legales, regulatorias, objetivas y no discriminatorias, informando dicha circunstancia con la mayor antelación posible a través del sitio web del Organizador o por cualquier otro canal que éste determine. El Organizador podrá definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, sin afectar la esencia de la Campaña y de conformidad con la legislación vigente. Las decisiones

que adopte el Organizador en virtud de esta facultad serán definitivas e inapelables, y los Clientes no tendrán derecho a reclamo alguno.

El Organizador se reserva el derecho de suspender o dar por terminada total o parcialmente la Campaña, así como de iniciar las acciones legales que correspondan, en caso de detectar irregularidades, fraude, simulación de transacciones, uso indebido, incumplimiento de las condiciones aquí establecidas u otras acciones de similar naturaleza que comprometan el correcto funcionamiento de la Campaña.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá, durante la vigencia de la Campaña, ajustar a su mecánica por razones operativas, de eficiencia o de optimización del programa, incluyendo modificaciones en los **Beneficios**, límites de uso, plataformas elegibles y/o frecuencia de aplicación, siempre que tales ajustes sean informados oportunamente y no impliquen un incremento del monto total destinado a la inversión promocional asociada a la Campaña ni una afectación arbitraria o discriminatoria de los Clientes.

El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de reclamar los **Beneficios**.

La participación en esta Campaña exige la actuación de buena fe de los Clientes, por lo que quedarán excluidos y perderán todo derecho a los **Beneficios** aquellos que ejecuten o intenten ejecutar actos que busquen obtener una ventaja ilegítima o fraudulenta en relación con la Campaña, incluyendo, entre otros, simulación de compras, fraccionamiento artificial de transacciones, uso indebido de cuentas o cualquier otra conducta que altere su normal desarrollo.

9. Exclusión de Responsabilidad

El Organizador y/o Mastercard no serán responsables por ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga, cargo, gastos de traslado, estacionamiento, consumos, seguros, daños, pérdidas, perjuicios, incidentes, accidentes, enfermedades, restricciones de ingreso, cancelaciones o cualquier otro hecho derivado directa o indirectamente de la participación en la Campaña o del uso del **Beneficio**, salvo en la medida en que dicha responsabilidad no pueda ser excluida conforme a la normativa aplicable. El Organizador y Mastercard no asumen obligación alguna distinta a la expresamente indicada en estas Bases.

El Organizador y/o Mastercard no serán responsables por la falta de disponibilidad de los **Beneficios** cuando ésta se deba al agotamiento del fondo promocional, a errores u omisiones del Cliente en el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, o a fallas técnicas, operativas o de conectividad ajenas a su control.

El Cliente declara y garantiza que la información proporcionada y registrada en las plataformas del Organizador es veraz y fidedigna, siendo exclusivamente responsable por su falsedad o inexactitud.

En la máxima medida permitida por la legislación vigente, el Organizador y/o Mastercard no responderán por daños indirectos o consecuenciales derivados del uso o imposibilidad de uso de los **Beneficios**.

En todo caso, la eventual responsabilidad del Organizador y/o Mastercard, de existir, se limitará estrictamente al valor del **Beneficio** efectivamente otorgado, excluyéndose expresamente toda indemnización por lucro cesante o daño moral, en la medida permitida por la normativa aplicable.

El Organizador y/o Mastercard no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los Clientes en su participación en la Campaña debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet o cobertura, entre otros. Asimismo, no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los Clientes para hacer efectivos los **Beneficios** por causas que no les sean imputables.

Ni Mastercard ni ninguna otra marca, entidad o tercero mencionado en estas Bases, tendrá responsabilidad alguna en la organización, administración, ejecución de la Campaña, realización del proceso de selección, tratamiento de datos personales, ni en la entrega, calidad, idoneidad o cualquier otro aspecto relacionado con los **Beneficios**, así como tampoco por los servicios asociados a éstos, incluyendo, sin limitación, transporte, alojamiento u otros servicios prestados por terceros. En consecuencia, cualquier reclamo relacionado con dichos aspectos deberá dirigirse exclusivamente contra el Organizador o los respectivos proveedores, según corresponda.

10. Comunicaciones Oficiales

Toda información relacionada con la Campaña, incluyendo modificaciones, aclaraciones, resultados de la selección, identificación de potenciales Clientes a ser seleccionados y cualquier otra comunicación relevante, será informada por el Organizador a través de sus canales oficiales.

Para estos efectos, se entenderá por "Canales Oficiales" aquellos medios de comunicación administrados o controlados directamente por el Organizador, incluyendo, sin limitación, su cuenta de Instagram @ueno_py, su cuenta en X @uenopy, su página oficial de Facebook, comunicaciones enviadas mediante SMS, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil de ueno y/o su sitio web oficial www.ueno.com.py.

Los Clientes serán responsables de revisar periódicamente los Canales Oficiales durante la vigencia de la Campaña. El Organizador no será responsable por información difundida por terceros, medios no autorizados o canales distintos de los Canales Oficiales, ni por los perjuicios que pudieran derivarse de la confianza depositada en dichas comunicaciones.

En caso de discrepancia entre información difundida en distintos medios, prevalecerá aquella publicada a través de los Canales Oficiales y, en última instancia, lo dispuesto en estas Bases. Cualquier consulta relacionada con la Campaña deberá realizarse a través de los canales de atención habilitados por el Organizador.

11. Legislación Aplicable y Jurisdicción

La Campaña y las presentes Bases se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República del Paraguay.

Toda controversia, diferencia, reclamación o litigio que surja con ocasión de la Campaña, su ejecución, interpretación, validez o cumplimiento, así como respecto de la participación en la misma o de la adjudicación, entrega o utilización del **Beneficio**, será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera resultar aplicable, salvo en aquellos casos en que la normativa vigente establezca lo contrario.

12. Privacidad y Protección de Datos

12.1 Tratamiento De Datos Personales

En el marco de la presente Campaña, UENO BANK S.A. (el "Organizador"), en su calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos personales de los participantes de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo la Ley N.º 6534/2020 de Protección de Datos Personales Crediticios y demás normativa vigente aplicable en la República del Paraguay.

La participación en la Campaña implica el tratamiento de sus datos personales. Los datos personales serán tratados exclusivamente para administrar la Campaña, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, validar el cumplimiento de las Metas, prevenir actividades fraudulentas, seleccionar a los beneficiarios, gestionar la entrega de los Beneficios y dar cumplimiento a obligaciones legales, regulatorias y de auditoría aplicables.

Cuando resulte necesario para la correcta ejecución, administración o auditoría de la Campaña, el Organizador podrá compartir información limitada con Mastercard y/o terceros proveedores involucrados en la operación de la promoción, quienes deberán tratar dicha información conforme a las instrucciones del Organizador, las medidas de seguridad aplicables y la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

12.2 Datos Tratados y Finalidades

Para las finalidades descritas anteriormente, el Organizador podrá tratar datos de identificación y contacto del Cliente. Los datos tratados podrán incluir nombre, apellido, número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico, datos transaccionales necesarios para validar la participación, datos necesarios para comunicar resultados, gestionar la entrega del **Beneficio** y validar el cumplimiento de requisitos. Las finalidades comprenden: gestionar la participación; verificar requisitos; validar el cumplimiento de Metas; realizar la selección; contactar beneficiarios; coordinar la entrega de **Beneficios**; cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias; y, cuando corresponda, difundir la Campaña con fines promocionales, previa obtención de los consentimientos adicionales que sean exigibles.

Asimismo, el Organizador podrá utilizar información relacionada con la relación comercial del Cliente y su comportamiento transaccional para asignar y administrar las Metas personalizadas de la Campaña, aplicando criterios objetivos destinados exclusivamente a la ejecución y administración de la presente promoción.

12.3 Comunicación de datos y derechos

Los datos podrán ser compartidos con Mastercard, agencias autorizadas, proveedores, organizadores, comercios asociados, patrocinadores, aliados estratégicos, organizadores del evento, plataformas tecnológicas y otros terceros que resulten necesarios para la correcta ejecución de la Campaña y entrega de los Beneficios, quienes deberán tratar dicha información de conformidad con la normativa aplicable y bajo medidas de seguridad y confidencialidad adecuadas. Así mismo, cuando la gestión de los Beneficios requiera la participación de proveedores de transporte, alojamiento, logística u otros servicios relacionados, el Organizador podrá comunicar los datos estrictamente necesarios para la prestación de dichos servicios.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución de la Campaña, Administración de la promoción, verificación Clientes beneficiarios, la entrega de los **Beneficios** y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias aplicables.

En caso de resultar necesario tratar datos personales del acompañante de un Cliente beneficiario, dichos datos serán utilizados exclusivamente para gestionar y ejecutar el Beneficio correspondiente. El acompañante recibirá la información de privacidad aplicable al momento de la recopilación de sus datos.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para la ejecución de la Campaña, la validación de los Beneficios, la atención de requerimientos legales o regulatorios y el cumplimiento de obligaciones de auditoría, tras lo cual serán eliminados, anonimizados o conservados únicamente cuando exista una obligación legal que así lo requiera.

El Cliente podrá ejercer los derechos que le asistan conforme a la normativa aplicable, incluyendo acceso, rectificación, actualización, supresión, oposición cuando aplique y revocación del consentimiento para aquellos tratamientos basados en dicha base legal, a través de los canales indicados en el Aviso de Privacidad del Organizador disponible en [Protección de Datos - ueno - Banco Digital](#).

Mastercard International Incorporated y sus afiliadas participan exclusivamente como patrocinador y/o colaborador de la presente Campaña, según corresponda. Mastercard no es el Organizador de la Campaña, no administra las inscripciones, no determina la elegibilidad de los Clientes, no selecciona a los Clientes beneficiarios, no es responsable por la administración, ejecución u operación de la Campaña. No obstante, cuando resulte necesario para fines de auditoría, validación, control o administración de la promoción, Mastercard podrá recibir información limitada relacionada con la Campaña, de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos vigentes entre las partes. Para información sobre el tratamiento de datos realizado por Mastercard, podrá consultarse el Aviso de Privacidad de Mastercard disponible en <https://www.mastercard.com/lac/es/privacidad.html>.

13. Autorización de uso de imagen y otros datos:

13.1. La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tenga/n derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.

El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o promocionales, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.